Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°02/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA E.A CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE SAN JOSE OBRERO DE LA COLONIA JUAN DE SALAZAR" - ID.PORTAL N° 376.313.

Entre la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor Jorge Daniel Bogarín, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E.A CONSTRUCCIONES con Ruc.:2951246-8, domiciliada en el km 14 Monday de la Ciudad de Minga Guazú, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Ever Adan Amarilla Ocampos, C.I.N° 2.951.246, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE SAN JOSE OBRERO DE LA COLONIA JUAN DE SALAZAR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.313.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio, La adjudicación fue realizada por *Resolución N°309/2020 de fecha 04 de marzo de 2020.*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de Ever Amarilla
RUC: 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN LA CALLE SAN JOSÉ OBRERO DE LA COLONIA JUAN DE SALAZAR con ID: 376313						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado en la calle San José Obrero -Colonia Juan de Salazar**	**Unidad Medida Global**	**1**		**167.967.600**
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.512	2.000	3.024.000
1.2		Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca - Emboscada)	Metros cuadrados	1.484	60.000	89.040.000
1.3		Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	Metros cuadrados	1.466	4.100	6.010.600
1.4		Cordón pre fabricado de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	Metro lineal	227	41.000	9.307.000
1.5		Cordón cargado in situ de 10x60 cm con 6 varillas Ø6 y estribos Ø6 c/ 20 cm. Hormigón Fck 180 kg/cm2	Metro lineal	190	135.000	25.650.000
1.6		Construcción de badén de boca calles con varilla de 10 mm c/ 15, hormigón de 15 cm de espesor del tipo Fck 180 kg/cm2. Ancho 2 mts.	Metros cuadrados	46	220.000	10.120.000
1.7		Viga terminación de H° A° 30x50 cm. 4 varillas Ø10 y estribos Ø6 c/ 20 cm. Hormigón Fck 180 kg/cm2	Metro lineal	7	150.000	1.050.000
1.8		Losa de H° A° e=20 cm. Medidas 4 x 7 m. y e=20cm. Con doble parrilla Ø 10 c/ 15cm inferior y superior, en bordes vigas de 20x40cm con 4 varillas Ø10 y estribos Ø6 c/ 20cm. Hormigón Fck 180 kg/cm2	Metros cuadrados	28	330.000	9.240.000
1.9		Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara en boca de puente. Ancho= 50 cm. Alto= 1,80 m. largo= 8 m.	Metro lineal	8	360.000	2.880.000
1.10		Limpieza de canal 80x60 cm.	Metro lineal	360	26.100	9.396.000
1.11		Cartel de obra 2m*1,5m	Metro lineal	1	1.250.000	1.250.000
1.12		Retiro de escombro y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total						**167.967.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. *167.967.600 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos).***

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: *Guaraníes.*

Condiciones de pago: *Contra certificado.*

Plazo de pago: *30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura, acompañado de los demás documentos requeridos.*

Documentos requeridos:

-Nota de solicitud de pago

-Factura crédito

-Ultima DDJJ del IVA.

-Certificado de Cumplimiento Tributario CCT.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de. Lic. Ever Amarilla
RUC: 1051246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

-Certificado de Obras aprobado

-Copia de contrato

-Copia del Informe del fiscal de obras

-Copia Libro de obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción es de **60 (sesenta) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de **60 (sesenta) días** calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de **10 (diez) días** calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: En la Calle San José Obrero de la Colonia Juan de Salazar de la Ciudad de Limpio, Departamento Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Limpio.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***NO SE OTORGARA ANTICIPOS.***
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.***
La misma será instrumentada a través de una póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación. La misma tendrá una vigencia mínima de **100 (cien)** días.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva:
- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje aplicado será del **0,10%** del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de Lic. Eyer Amarilla
RUC: 2051246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE SAN JOSE OBRERO DE LA COLONIA JUAN DE SALAZAR".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

JORGE DANIEL BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS
E.A. Construcciones

E.A. Construcciones
de Ever Amarilla
RUC: 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná